



4 de junio de 1990

ACTA NO. 876-90

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Nidia Lobo
Licda. Jesusita Alvarado
Lic. Luis Paulino Vargas
Lic. José Luis Torres
Br. Mario Salguero
Dra. Marina Volio
Dr. Ottón Solís

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

El señor CELEDONIO RAMIREZ indica que le ha solicitado al señor Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, que se haga presente el día de hoy en el Consejo Universitario, para que explique el proceso de distribución de materiales y a la vez entregue el informe al respecto, por lo tanto solicita que sea incluida dicha audiencia.

El señor MARIO SALGUERO indica que en INFORMES DEL RECTOR se le permita informar de un acuerdo del directorio de la FEUNED.

La señora JESUSITA ALVARADO desea se incluya en el punto de correspondencia la nota de la señora Rocío Zúñiga referente a una reclasificación de su puesto.

Acogidas estas modificaciones a la agenda se aprueba:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 860-90 y 866-90
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
 1. Informe del Sr. Auditor sobre asunto de la FEUNED



2

2. Audiencia Vicerrector Ejecutivo
3. Informe del señor Mario Salguero
4. Informe de la señora Ma. Eugenia Dengo

V. Asuntos de trámite urgente

1. Modificaciones interna 4-90 y externas 3-90 y 4-90 (Invitado Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de PREFIN)
2. Listas de oferentes a los cargos de Director de Extensión y Jefe Oficina Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente. Ref. CU-25-90 y 26-90
3. Integración de Comisión que revisará integralmente el Estatuto de Personal
4. Acuerdo del CONRE sobre solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria del Lic. Gerardo Jiménez. C.R.90.272
5. Nota del Lic. José J. Villegas sobre su nombramiento como Vicerrector de Planificación. Ref. CU-108-90 y dictamen del Asesor Legal. Ref. CU-117-90
6. Asistencia del Auditor a las sesiones del Consejo Universitario. Ref. CU-93-90
7. Convenio de Cooperación UNED-Consejo Internamericano de Escultismo. Ref. CU-110-90
8. Nombramiento de miembros propietarios y suplente en el TEUNED
9. Dictamen del Asesor Legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 2). Ref. CU-23-90
10. Solicitud del CONRE para exceptuar de la norma presupuestaria No. 6 el estudio de reclasificación de puestos en la Editorial. Ref. CU-79-90

VI. Dictámenes Comisión Asuntos Académicos.

1. Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC.89-045.



2. Dictamen sobre modificación Art. 3 y 13 del Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Ref. AC-90-006
3. Agradecimiento a la Jefe y personal de CIEST. AC-90-008

VII. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos

1. Dictamen sobre modificación a algunos reglamentos. ADM.90-010.
2. Dictamen sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector. Ref. CU-41-90.
3. Dictamen sobre modificación al Reglamento para el Préstamo de equipo e Implementos Deportivos. ADM-90-012.
4. Dictamen sobre documento "Análisis del Comportamiento Ingresos Propios de la UNED 85-88". ADM-90-018.
5. Dictamen sobre aguinaldo a funcionarios incapacitados. REF. CU-90-023.
6. Dictamen sobre Informe de Labores 1989 y Plan de Trabajo de 1990 de la Auditoría. ADM-90-029.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 860-90 y 866-90

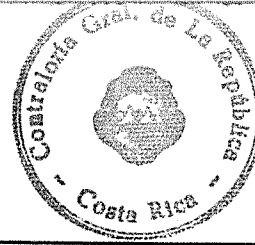
Se aprueban las actas 860-90 y 866-90 con la observación de que sean enviadas a los antiguos miembros del Consejo Universitario para que ellos revisen los aspectos formales de sus intervenciones.

III. CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Auditoría AI-120-90 y AI-114-90

Se conoce nota AI-120-90 suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que hace algunas observaciones al acuerdo tomado en sesión 875-90, Art. IV, inciso 2) del 28 de mayo de 1990.

También se conoce nota AI-114-90 suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, donde adjunta nota emitida por los



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Audidores Encargados de recibir la documentación de la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al respecto el Consejo de Rectoría le hizo la observación al señor Auditor de que no era veraz su información, dado que a la vez sus auditores mencionan que el señor José A. Alvarez si se presentó ahí, pero no con la información completa y en la otra nota dice que no se había hecho presente ningún estudiante para entregar de la documentación.

El Auditor está solicitando 15 días hábiles para concluir satisfactoriamente el trabajo.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Propone se analice este asunto en el punto IV, inciso 1).

SRA. MARINA VOLIO: Se le solicitó al señor Auditor, dos asuntos específicos. Hacer un estudio que supuestamente íbamos a tener el día de hoy, el cual nos iba a orientar un poco para la toma de decisiones del Consejo Universitario y la otra es que se hiciera presente en la sesión indicada para que brindara algunos informes sobre el estudio que se está realizando, para ese mismo efecto. Considera que se debe llamar al señor Auditor en el punto IV, inciso 1) cuando se discuta este asunto.

* * *

Se decide analizar las notas AI-120-90 y 114-90 en el punto IV, inciso 1).

* * *

2. Nota FEUNED-75-90

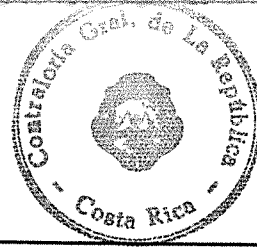
Se conoce nota FEUNED 75-90 suscrita por el señor José A. Alvarez, Presidente de la FEUNED, donde transcribe artículos de la reglamentación de la FEUNED.

Se toma nota.

3. Nota FEUNED 79-90

Se conoce nota FEUNED 79-90 suscrita por el señor José A. Alvarez, Presidente de la FEUNED, donde hace algunas observaciones al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 875-90, Art. IV, inciso 2) con el fin de que la Auditoría de la UNED realice un auditoraje de las finanzas de la FEUNED.

A la vez se conoce nota con fecha 29 de mayo de 1990, donde solicita que en el momento que el señor Auditor esté brindando el informe de las finanzas de la FEUNED, se le permita estar presente.



SRA. MARINA VOLIO: Se refiere la nota del 29 de mayo de 1990, donde el Presidente de la FEUNED solicita estar presente en esta sesión.

Manifiesta que en primer lugar la nota revela total desconocimiento, por parte del Presidente de la FEUNED, de la actividad y preocupación del Consejo Universitario en relación con las funciones de la misma Federación y del Estatuto Orgánico. Porque el Sr. Alvarez señala que el señor Auditor es un elemento extraño al Consejo Universitario, lo cual significa que ni siquiera ha leído el Estatuto Orgánico. De tal manera que no es comparable la situación del señor Auditor con la del Presidente de la FEUNED.

El señor José A. Alvarez, reclama estar presente porque el compañero consejal representante de la FEUNED no tiene información. Esto me resulta muy extraño porque se supone que siendo todos los miembros de una organización, donde hay una plena comunicación y teniendo un representante estudiantil ante el Consejo, éste tiene que estar muy bien informado de toda la actividad de la Federación.

No veo la razón por la cual debe estar presente el Presidente de la FEUNED, no porque me oponga a su persona, sino desde el punto de vista, de que aquí no se va a someter a juicio, ni al Presidente, ni tampoco vamos a llevar a cabo un análisis de la administración de los recursos económicos de la Federación.

Creo que la preocupación del Consejo Universitario va en otro sentido y por lo tanto no veo que se justifique la presencia del Presidente de la FEUNED.

En cuanto a la nota fechada 29 de mayo de 1990, en la que señala que el inciso 3) "El Estatuto Orgánico de la FEUNED, aceptado e irrespetado por ustedes, PROHIBE la intromisión de agentes extraños en los asuntos internos de la federación y prevé los órganos correspondientes para la fiscalización de las finanzas". ...El que tres o cuatro consejales de posición claramente antiestudiantil acogieran (con el deseo fervoroso de ver a la FEUNED desaparecida) una queja de una persona expulsada de nuestro organismo y de una asociación supeditada a nuestra institución, es una clara agresión al movimiento estudiantil de la UNED..."

Quiero referirme a estos dos aspectos. En primer lugar en ningún momento el Consejo Universitario ha irrespetado, ni está siendo irreverente en cuanto a la competencia propia de la Federación de Estudiantes en todos sus aspectos, señalados en el Estatuto Orgánico. En cumplimiento del Estatuto Orgánico, Art. 42 que dice: "La Federación y Asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad a la cual deberán presentar anualmente sus estados financieros..", se tuvo un primer informe del año 1989, por parte de la Auditoría, en el cual señalaba que había que



6

corregir una serie de errores y establecer una serie de controles para efectos del gasto financiero que llevaba a cabo la Federación, de ahí que nosotros quisimos conocer cual había sido el resultado del estudio por parte de la Auditoría. Se nos informó en esa oportunidad que todavía los estudiantes no habían entregado la documentación necesaria para que la Auditoría hiciera el estudio. De esa forma la Universidad estaba actuando con pleno derecho.

De tal manera que no acepto los términos, en los cuales el Presidente de la Federación se expresa de los señores consejales en forma irrespetuosa. El que mencione que están siendo sometidos a una "violencia psíquica" y a un "temor reverencial", me parece irrespetuoso para este cuerpo colegiado.

Ante la preocupación sobre el uso correcto del dinero de los estudiantes me permití consultar a la Jefe del Departamento Legal de la Contraloría General de la República, doña Aracelly Pacheco.

La señora Pacheco fue muy explícita al explicarme que teníamos que tener muy claro, en cuanto a la autonomía del movimiento estudiantil, la forma de administrar sus recursos, elaborar el presupuesto, esto es de total competencia de los alumnos, sobre todo si tienen cuenta que son una asociación sin fines de lucro, que está en aras de inscripción ante el Ministerio de Justicia.

No obstante me hizo ver el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en épocas anteriores y concretamente hay un dictamen de fecha 26 de abril de 1990, en el sentido de si la Institución es un ente recaudador de dineros que pertenecen a estudiantes, a partir de ese momento la institución pasa a tener competencia para efectos de controlar por parte de la Auditoría y eventualmente de la Contraloría General de la República, el destino y el buen manejo de dichos fondos.

* * *

Da lectura al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, de fecha 26 de abril de 1990.

* * *

La señora Aracelly Pacheco, me señaló que si la Universidad recauda los fondos de los estudiantes, en esa medida se podría considerar que la institución tiene que ser vigilante del gasto de esos fondos, pero si ellos consideran que eso puede lesionar su autonomía universitaria, entonces lo más prudente es que se independicen totalmente de la Universidad en cuanto a la recaudación y manejo de los fondos y pasen a ser una asociación privada sin fines de lucro, de acuerdo con la Ley General de Asociaciones Públicas.



7

Para darle plena autonomía a los estudiantes hay que modificar el Art. 42 del Estatuto Orgánico de la UNED, de tal manera que no estén obligados a presentar a la Auditoría de la Universidad ningún informe.

Me preocupa que los estudiantes en forma arbitraria, sin haber tenido una conversación previa con nosotros, estén diciendo que los estamos sometiendo a una "violencia psíquica" y que existe por parte de ellos un "temor reverencial".

El señor Mario Salguero puede decir que nosotros no estamos ejerciendo ninguna violencia ante ellos y no estamos en posiciones anti-estudiantiles, sino que más bien nos permitimos recomendarle una total y plena autonomía de los órganos administrativos de la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la carta es irrespetuosa, pero lo que causa el problema es que cuando se le quita el oxígeno a alguna persona, comienza a perder la razón y cuando se le quita a la Federación que son las finanzas, pasa lo mismo y ese es el problema de la amenaza.

Con respecto al pronunciamiento de la señora Aracelly Pacheco, Jefe del Departamento Legal de la Contraloría General de República, no sé hasta qué punto no está cometiendo una falacia de extender más un término cuando se habla de control. La Universidad ejerce control sobre los fondos que recauda de los estudiantes y se les trasladan mediante liquidación, la cual consta en la documentación y es presentada a la Contraloría General de la República, de tal manera que como ente recaudador no pueda perder fondos que le corresponden a los estudiantes, ni tampoco se le entreguen más de lo que les corresponde. Entonces no está claro cuál es el ámbito del control, si sobre el dinero que la Universidad tiene o sobre el uso que hace.

En ningún momento el Poder Ejecutivo puede ejercer control sobre los dineros públicos que nos envían a las Universidades y recauda dinero a nombre de las Universidades, pero no puede hacer ningún control sobre eso, por la misma autonomía, pero sí lleva control en el sentido de cuánto es lo que nos recauda y cuánto nos dan. La Contraloría General de la República hace el control del uso y el destino que las universidades les dan a sus fondos, pero el Poder Ejecutivo como recaudador no lo puede hacer.

¿Cuál es la obligación de toda Universidad? Que todo dinero que ingrese debe salir o entrar por un concepto y éste debe ser legítimo para la Universidad. Es legítimo cuando se lo entrega al órgano legítimo.

SR. LUIS PAULINO: Doña Marina ha explicado asuntos de tipo legal, que yo no podría abordar con la propiedad que ella lo hace. Deseo referirme concretamente a la nota FEUNED 79-90.



En cuanto a "que quienes hemos defendido este asunto lo hacemos desde una posición anti-estudiantil y asegurando que tenemos el deseo fervoroso de ver a la FEUNED desaparecida", lo único que puedo hacer es rechazar semejante aseveración.

Tenemos cerca de dos meses de pertenecer a este Consejo Universitario y hemos dado algunas pruebas suficientemente claras desde que punto estamos identificados con los intereses estudiantiles, parece ocioso reiterar esto, que debería ser del conocimiento de los estudiantes.

Debo decir que si hemos presentado este asunto no es con el afán de molestar a los órganos estudiantiles, sino porque existían antecedentes por lo que hemos tenido que abocarnos al estudio de esta tarea. Por lo mismo lamento que el Presidente de la Federación se encuentre en ese estado psíquico.

SR. MARIO SALGUERO: Independientemente como consejal, se podrían ver dos situaciones. Quisiera que analicemos la nota del 29 de mayo de 1990, donde solicita el señor José A. Alvarez, Presidente de la FEUNED, si puede o no puede estar presente en la sesión al momento en que el Auditor entregue el informe.

Creo que es cierto lo que doña Marina mencionó, que la Contraloría General de la República puede ver los fondos de la FEUNED, en el momento que la FEUNED tenga personería jurídica.

A la FEUNED no le molesta que la Universidad sea vigilante de los manejos de nuestros dineros, lo que nos molesta es que no se nos giren dineros y que se diga esto como pretexto para no cobrar la cuota estudiantil de \$200 cuando son dos cosas totalmente independientes. Aquí tengo los viáticos gastados por el directorio por un monto de \$16.070 que no se han cancelado.

La FEUNED no se opone a lo que dice el Art. 42 del Estatuto Orgánico, que dice que la FEUNED debe presentar estados financieros. Personalmente he tenido que dar la lucha dentro del Directorio para que se le presentara toda la documentación al Auditor.

Creo que el Consejo Universitario y la Comunidad Estudiantil deben reunirse, ya que los estudiantes tienen muchas inquietudes.

SR. JOSE LUIS TORRES: Lamento que la Federación de Estudiantes se haya vuelto ue contra del Consejo Universitario, creando un estado de animadversión, en lugar de un clima de cordialidad, de comunicación, de diálogo que debe imperar en todo organismo universitario. Concretamente me voy a referir a cuatro puntos.

A don José Antonio nunca se le ha negado que participe en actividades que tengan que ver con la Federación, justamente el



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

consejal estudiantil ha tenido la oportunidad de participación y defensa en asuntos que le conciernen, creo que desde ese punto de vista está un poco errado.

Por otra parte don José Antonio califica al Auditor de elemento extraño del Consejo Universitario, cuando existe un artículo concreto en el Estatuto Orgánico que faculta al Auditor para participar cuando lo crea conveniente en este Consejo Universitario.

A nivel interno no existe ningún ánimo de desaparecer a la FEUNED. Al contrario, hemos respetado la autonomía del movimiento estudiantil, lo que pasa es que hay circunstancias muy especiales sobre las cuales el Consejo Universitario no puede cerrar los ojos.

Por otra parte hay un aforismo, que dice, "que el que nada debe nada teme", esta nota parece externar un poco de susto a que investiguen.

El Consejo Universitario anterior fue bastante claro de dar un plazo de 2 meses, una vez organizada la FEUNED para que brindaran un informe, y éste se venció el 24 de mayo pasado y hemos sido muy condescendientes en extenderle el plazo para que sea presentado dicho informe.

SR. MARIO SALGUERO: El informe financiero de la FEUNED fue entregado con dos días de atraso, pero la primera sesión en que este Consejo Universitario reconoció al Directorio de la FEUNED fue el 28 de febrero.

SR. JOSE LUIS TORRES: Hubo un compromiso de don Mario de que se integraba al día siguiente. Por ser condescendientes nos tratan de irrespetuosos. No entiendo la posición de don José Antonio, de tal forma que ese ambiente de disputa, de choque no conviene, ni a la Universidad, ni al Consejo Universitario, ni a la Federación. Hemos estado buscando soluciones concretas y creo que esto lo que hace es antagonizar una cosa que no existía, de tal forma que dado el espíritu de esta nota no estaría de acuerdo que don José Antonio esté presente.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que no es la primera vez, que a don José Antonio se le va un poco la mano en la forma de las cartas que él dirige.

Creo que la propuesta del representante estudiantil de que oigamos a los estudiantes es lo más adecuado. Que no recibamos a don José Antonio Alvarez, no lo creo conveniente, ya que ha puesto el ánimo del Consejo Universitario bastante exaltado con la nota que mandó.

Creo que es muy conveniente que el Consejo Universitario debe



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

tener más acercamiento con los estudiantes, ellos tienen muchas inquietudes que les preocupan y dificultades internas que no dejan de estar presentes en sus razonamientos.

Me parece muy saludable, que en lugar de recibirlo hoy, realicemos una reunión amplia con todo el Directorio de la FEUNED y se tenga la discusión de fondo y se pueda analizar el asunto de la cuota estudiantil. Lo planteo como propuesta.

SRA. NIDIA LOBO: El trabajo que hizo doña Marina es sumamente interesante. Nosotros no habíamos pensando en hacer una consulta a la Contraloría General de la República y es muy importante para la decisión que tomemos posteriormente.

Entre los documentos que me he encontrado hay un compromiso entre la UNED y la FEUNED y en la cláusula segunda, inciso 4) dice: "que la FEUNED abrirá una cuenta corriente a nombre del representante estudiantil...". Creo que el Consejo Universitario anterior cuando tomó el acuerdo en la sesión 840-89 fue muy sabio, porque de alguna manera estaba haciendo cumplir este compromiso que la FEUNED adquirió con la UNED y nosotros en este momento no podemos venir a incumplirlo.

Quiero señalar que no comparto los términos de la carta del señor José A. Alvarez, ya que nos ofende porque yo represento parte de lo que es Bienestar Estudiantil y primero que nada debe estar el bienestar estudiantil de los estudiantes y nunca podré estar a favor de una medida que los perjudique.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Quisiera agradecer a doña Marina su preocupación, puesta de manifiesto con su visita a la Contraloría General de la República, que tiene que ver con el manejo adecuado de los fondos públicos. Para mí el problema está ahí, no es asunto de federación en sí, sino de manejo de fondos públicos, del cual este Consejo tiene una responsabilidad muy seria ante el Estado.

Los estudiantes reciben dinero recaudado por la Universidad y por lo tanto son fondos públicos. La Auditoría con una nota del 25 de setiembre de 1989 deja ver la situación inauditable en que se encuentra la FEUNED, ante esta situación el Consejo, conociendo los pormenores del caso, no puede hacer que se giren fondos públicos hasta tanto no se cuente con un visto bueno del Auditor con respecto al procedimiento y manejo de fondos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría haber duda, de qué se entiende por fondos públicos, porque estos fondos no son fondos del Estado.

En todo caso, el problema que hay es algo más concreto. Los estudiantes tienen deudas, el acuerdo lo que hace es dejarlos indefensos, precisamente porque no pueden pagar las deudas. En



ese sentido es donde están reaccionando y no en que no se realice el auditoraje.

Fue precisamente por la denuncia de una persona que el Consejo Universitario tomó originalmente ese acuerdo sin haber seguido el procedimiento normal, que era apelar internamente dentro de la Federación y conseguir una resolución. En el Estatuto Orgánico se establecen los mecanismos, para que los estudiantes hagan las denuncias correspondientes. Yo le dije a una persona que no recibía denuncias si no están tramitadas y resueltas por la Federación pero tienen que seguir el trámite.

* * *

El Sr. CELEDONIO RAMIREZ propone al Consejo Universitario, las siguientes mociones: 1) una vez que se haya escuchado al Auditor el Consejo Universitario considerará la necesidad o no de invitar al Directorio para discutir cualquier asunto que considere pertinente y 2) que el Consejo Universitario no atenderá ninguna petición de la FEUNED si no es presentada en los términos respetuosos en que deben de dirigirse a estos órganos.

SRA. MARINA VOLIO: La propuesta es que ¿después de escuchar al señor Auditor decidamos si aceptamos o no que el Presidente de la FEUNED ingrese a la sesión?

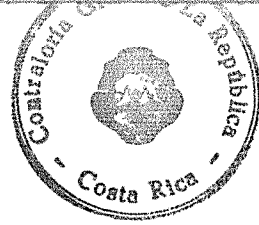
SR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor José Antonio Alvarez está asumiendo que el Auditor viene a hacer una acusación de la cual él se va a defender. Al Auditor no se le ha pedido que venga a acusar a nadie sino que realice un reporte.

Al respecto se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Leídas las notas FEUNED 79-90, relativa al auditoraje que realizará la Auditoría Interna y la nota del 29 de mayo de 1990, sobre la asistencia del Presidente de la FEUNED cuando el Auditor explique el informe sobre el auditoraje de la FEUNED, se acuerda:

1. Una vez que se haya escuchado el informe del Auditor Interno sobre los estados financieros de la FEUNED, el Consejo Universitario considerará la necesidad o no de invitar al Directorio para discutir cualquier asunto que se considere pertinente a este respecto.
2. El Consejo Universitario acuerda informar al Presidente de la FEUNED que no atenderá ninguna petición de este órgano si no es presentada en forma respetuosa ante los miembros del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

4. Informe de la señora Ana Tristán

Se conoce informe de la Licda. Ana Tristán sobre su participación en el VII Curso Iberoamericano de Educación a Distancia.

Al respecto se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Recibido el informe de la Licda. Ana Tristán sobre su participación en el VII Curso Iberoamericano de Educación a Distancia, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para que emita su opinión al Plenario. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Fundación Omar Dengo

Se conoce nota de fecha 21 de mayo de 1990, suscrita por la señora Clotilde Fonseca, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo, donde invitan a los miembros del Consejo Universitario a para conocer los logros del Programa de Informática Educativa.

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la invitación de la Fundación Omar Dengo para conocer los logros del Programa de Informática Educativa, se acuerda agradecer dicha invitación y comunicarle que próximamente se le indicará la fecha en que pueden visitarla. ACUERDO FIRME

6. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce nota de fecha 31 de mayo de 1990, donde la Comisión de Carrera Profesional transcribe acuerdo tomado por esa comisión en sesión 176-90, Art. VII, referente a que debido a que el señor Luis E. Ramírez está con un permiso sin goce de salario solicita al Consejo Universitario sustituirlo en la Comisión de Carrera Profesional.

Se toma nota y se nombrará luego al sustituto.

7. Nota del CONRE

Se conoce nota de fecha 24 de mayo de 1990, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde comunica que el Consejo de Rectoría nombró la Comisión de Coordinación y Seguimiento Horizontal de los Materiales para la Oferta Académica".

Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

8. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva

Se conoce nota de fecha 1 de junio de 1990, suscrita por el Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, donde transcribe acuerdo del Consejo de Vicerrectoría solicitando algunas aclaraciones de los Ejes Programáticos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Al respecto propondría a este Consejo Universitario que los compañeros internos nos encargáramos de hacerle frente a esta consulta.

Nos hemos reunido en la Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica y Planificación, Dirección de Bienestar Estudiantil, aclarando cuál es el procedimiento y las dudas y mañana nos vamos a reunir con don Carlos Hernández.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que debía de elaborarse una respuesta que fuera vista por este Consejo, porque en mi opinión los miembros del Consejo Universitario no pueden participar individualmente en dar explicaciones sobre los acuerdos de este Consejo, ya que el vocero es el Presidente y el Art. 15 del Estatuto Orgánico dice que: "no podrán prevalecerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que corresponden al funcionario de su categoría".

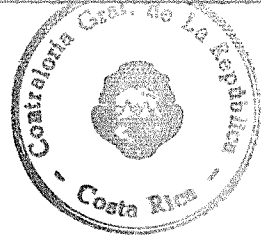
SR. JOSE LUIS TORRES: Con esa interpretación de ese artículo, esta Universidad se vería paralizada en muchas cosas. La decisión de la Asamblea Universitaria fue llevar a este Consejo personas con su propia soberanía interna.

No estaría de acuerdo con el Estatuto Orgánico por cuanto eso implica que los miembros del Consejo Universitario estarían nombrados para estar aquí únicamente y no comunicarse con las demás instancias de la Universidad, en este aspecto es muy claro el Art. 16, inciso k) del Consejo Universitario que dice: "mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Consejo Universitario puede delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos que haga las aclaraciones del caso.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Presenté la posibilidad de los miembros internos porque ya lo habíamos hecho, pero si es la Comisión de Asuntos Administrativos no hay ningún problema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Individualmente ningún miembro del Consejo Universitario tiene ninguna autoridad en ese sentido, solo los acuerdos que se toman en el Plenario son obligantes a todas las personas. Todas las personas tienen la libertad de darle la interpretación que desee darle.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Creo que para evitar una "Torre de Babel" podríamos solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que realice esto y que cualquier consulta que esté evacuando lo informe. De igual manera la Asamblea Universitaria nunca decidió que el Consejo Universitario aprobara el documento de Ejes Programáticos Básicos".

Me parece que hay que respetar lo que la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario decidieron, y que hay que tener órganos de comunicación al mismo Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La moción que aprobó la Asamblea Universitaria establecía que la Vicerrectoría de Planificación iba a determinar la manera de cómo el asunto se iba a resolver. En la Vicerrectoría de Planificación se le asignó al Consejo Universitario la tarea de hacer unos Ejes Programáticos, que sirviera como marco de referencia para la tarea de las distintas dependencias dentro de la Universidad. En ese espíritu aprobamos ese documento.

Interpreto que este documento no tiene carácter obligatorio para nadie, es una propuesta del Consejo Universitario que la Comunidad Universitaria va a discutir. La moción estableció que la Comisión de Asuntos Administrativos debería definir formas de diálogo a fin de lograr que los pronunciamientos se pudieran plasmar en Políticas Institucionales.

SR. OTTON SOLIS: Estoy seguro que la Vicerrectoría de Planificación no tiene interés de obstaculizar el procedimiento que aprobó este Consejo Universitario, que a pesar de no ser unánime, se aprobó. El proceso de ir a la Comisión de Asuntos Administrativos, que después tiene que consultar al Plenario si su interpretación es la correcta, es la mejor forma de dar por terminado ese proceso.

De tal manera que les propongo que aprobemos una moción de contestación, en la cual le decimos que este Consejo Universitario confía en la Administración, que le va a dar la interpretación correcta y que procedan a llevarlo a cabo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece una solución, pero este Consejo Universitario, en ningún momento ha delegado en la Administración el que le dé la interpretación que corresponde y nosotros no podemos darle una interpretación cuando hay miembros del Consejo Universitario dando explicaciones.

SR. OTTON SOLIS: Aquí hay miembros del Consejo Universitario, que además de pertenecer aquí son miembros de la Universidad, ¿Es a título del Consejo o a título de funcionarios de la Universidad que se está trabajando?.



15

Confío en la Vicerrectoría de Planificación y en el señor Rector, para que interprete lo que hay que hacer y de la mejor manera se lleve adelante este proceso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para mí es muy distinto, porque entonces les daríamos ordenes a las tres vicerrectorías de cómo hacerlo y cómo responder a estas preguntas, pero el documento como está no pasa por nadie, sino que va directamente a los jefes. Si se le contesta a una Vicerrectoría es mejor contestarles a todas y esto solo se puede hacer centralizando la información y determinando cómo es que se quiere hacer para lograr algo unificado dentro de la Universidad.

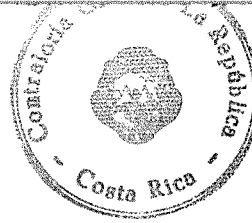
SRA. MA. EUGENIA DENGO: Me permito sugerir lo siguiente. Ya que se ha planteado lo lento del proceso, que se realice una sesión extraordinaria, se invite a los señores Vicerrectores y que puedan hacerse las aclaraciones del caso.

SRA. MARINA VOLIO: Me parece muy bien la propuesta de don Ottón, de que se giren instrucciones para que lo antes posible las Vicerrectorías, de acuerdo con la administración, lleve a cabo el cumplimiento de los objetivos propuestos y aprobados por la Asamblea Universitaria, a efecto de que no se retrase ni se haga más lento el proceso y puesta en práctica de todo un programa participativo y renovador dentro de la Universidad.

Quiero dejar muy claro que esto no debe ser una limitante para que los compañeros consejales que quieran reunirse con las diferentes unidades académicas, a conversar y analizar el documento puedan hacerlo. Y quiero ser muy enfática porque quiero salvar lo que está estipulado en el Estatuto Orgánico, Art. 16 cuando señala, que están dentro de las funciones del Consejo Universitario como órgano directivo de la Universidad, el poder mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad y esa comunicación el Consejo Universitario la puede hacer, ya sea en su totalidad o individualmente, a efecto de escuchar las inquietudes y preocupaciones que sobre esto y otros problemas de la Universidad se puedan tener en esas unidades. Por lo tanto quiero salvaguardar ese principio de la libertad y el derecho de los compañeros sobre todo los internos, de reunirse con las diferentes dependencias académicas, cuando lo consideren necesario, a efecto de conversar sobre los lineamientos del documento.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme al acta No. 860-90 del 14 de marzo de 1990. Hay una carta de la señora Marlene Viquez con respecto a un problema que tuvo con el señor Walter Araya, Jefe de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Los miembros del Consejo Universitario estuvieron de acuerdo en que tienen independencia en sus funciones, por lo tanto nadie puede intervenir en el ejercicio de ellos dentro de sus funciones



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

como consejales. Me preocupa que después de haber dicho esto tengo que buscar una interrogación ¿cuáles son las funciones de los miembros del Consejo Universitario?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que lo que existía era una acusación contra doña Marlene Viquez por una posición que ella tomó aquí. El Consejo Universitario acordó que nadie puede increpar a un miembro del Consejo por la posición que tome aquí, pero fuera de aquí es cuestión de cada uno y estoy totalmente de acuerdo en que pueden reunirse con cualquiera pero a título personal, no del Consejo Universitario.

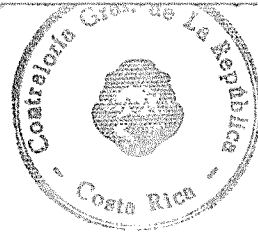
Me parece que se presenta este tipo de dudas porque el procedimiento dentro de la Universidad es como lo establece el Art. 23 del Estatuto Orgánico en las funciones de los Vicerrectores que dice "asesorar al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario", o sea que deben ser estudiados para dar las órdenes correspondientes y no pueden ser enviados directamente, sin que la Administración participe, y en este caso creo que se ha dado un poco de descoordinación de tal manera que no podemos responderle como Administración a cada una de las Vicerrectorías, cuál es el proceso que sigue, sino que cada uno ha estado interpretando como le parece.

En mi opinión si esto hubiera llegado al Consejo de Rectoría para ejecución, nosotros habríamos hecho un manual de cómo proceder a llevar a cabo esas reuniones, votaciones si eran necesarias, cómo cotejar.

SR. OTTON SOLIS: En esta Universidad ha habido oposición a este documento. La Administración y los Vicerrectores comprenden qué lo que la Asamblea Universitaria quiere es democratización y apertura. Creo que debemos confiar en el entendimiento de los Vicerrectores y contestar esa nota, en el sentido de que se confía en el criterio de las vicerrectorías para llevar a cabo esto, comprendiendo el espíritu de la Asamblea Universitaria y las intenciones mayoritarias de este Consejo Universitario y no aceptar una sola consulta, porque esto nos puede retrasar el proceso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ojalá que le quede claro a don Ottón que eso no significa que si por la fuerza se decide una cosa, se resuelve un asunto, porque cuando no hay claridad sobre las ideas el producto final es muy malo. El Plan de Desarrollo es una cosa seria para la Universidad. Inclusive en el mismo documento se prevé que el Plan de Desarrollo se haga después, porque a la Administración le corresponde hacer el Plan de Desarrollo una vez que tiene los lineamientos. Tampoco es serio hacer un Plan de Desarrollo de la Universidad en dos meses.

Con respecto a la preocupación de empatarlo con el Plan de Desarrollo de OPES, no hay ninguna posibilidad porque ya está



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

virtualmente terminado. Se entregará en julio a CONARE para que lo analice por primera vez. OPES ha procedido debido a que las Universidades no han entregado la información.

La recomendación de don Ottón es que cada Vicerrectoría decida cómo lo va a hacer; no necesariamente que sea uniforme.

SR. OTTON SOLIS: Hay una instancia que coordina a los Vicerrectores que es el Sr. Rector.

Creo que podría ahí hacerse de la mejor manera, manteniéndose el principio de lo que la Asamblea desea: que se participe a la comunidad universitaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo Universitario acuerda eso, porque lo que acordó fue enviarlo a todas las dependencias, no a la instancia que le correspondía mandarlo.

SR. JOSE LUIS TORRES: Creo que hay consenso en la posición de don Ottón, quisiera apoyarlo. Es muy clara la voluntad de la Asamblea Universitaria de democratizar la Universidad, hemos recogido el espíritu de apertura interna. Sé que don Celedonio tiene serias avenencias a ese proceso nuevo.

Debemos de pensar en el futuro de la Universidad y estamos todos involucrados en cambios cualitativos en esta Universidad y en ningún momento queremos que esta Universidad se estanque, o se mantenga en un proceso de retraso, por lo tanto insto muy respetuosamente que votemos la moción de don Ottón para que cuanto antes siga el proceso de consulta a las bases, del nuevo marco de referencia al Plan de Desarrollo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Este documento no son los lineamientos de Política Institucional?

SRA. MARINA VOLIO: Ese documento va a generar los lineamientos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Que tiene que aprobar democráticamente la Asamblea. La pregunta es si la comunidad universitaria va a hablar de todo lo que deben ser los Lineamientos de Política Institucional o solo de esto. Esta es una de las dudas que tenía una Vicerrectoría.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: La Asamblea Universitaria puede hablar de lo que quiera.

SRA. MARINA VOLIO: Entiendo que el documento es todo el marco de referencia, son los ejes centrales en torno a los cuales los funcionarios van a discutir para que salgan las Políticas Institucionales. Si los funcionarios consideran que hay algunos aspectos esenciales de acuerdo con su propio quehacer y experien-



cia universitaria que deben estar contempladas dentro de las políticas de la Universidad, pueden hacerlo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se está discutiendo si los mismos ejes programáticos, en caso de que no sean aceptados, si se pueden proponer otros.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Con respecto al concepto de educación abierta, nos hemos encontrado que ha sido cuestionado en la medida en que solo está referido a requisitos de ingreso. Se ha cuestionado, lo referente al curriculum y la respuesta que les hemos dado es que no sólo está referido a requisitos académicos sino que pueden contemplar otras cosas.

La idea es una participación completa y esto significa, ceder las partes, no imponer lo que yo quiero, es escuchar a la comunidad universitaria.

SRA. MARINA VOLIO: Lo mencionado por don Ottón tiene otra orientación: que el documento es restrictivo. Más bien lo que he señalado e interpretado que el documento, es que no es restrictivo.

Se somete a votación y se aprueba con 6 votos a favor el acuerdo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

En relación con la carta VE-115-90 de la Vicerrectoría Ejecutiva se acuerda comunicarle que es criterio de las diferentes Vicerrectorías y de las diferentes instancias de la Universidad, la forma en que se ejecute el acuerdo relativo a los "Ejes Programáticos Básicos", comprendiendo que está en el espíritu de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario abrir a consulta y democratizar el proceso de elaboración del documento final. ACUERDO FIRME

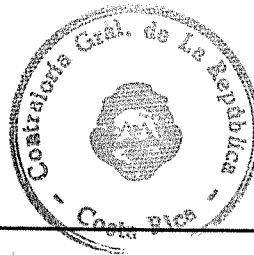
IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Sr. Auditor sobre asunto de la FEUNED

Se conoce informe de fecha 1 de junio de 1990, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor, referente al acuerdo tomado en sesión 875-90, Art. IV, inciso 2) del 28 de mayo de 1990 en relación con el estudio solicitado sobre la FEUNED.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el señor José E. Calderón, Auditor Interno, quien ha sido invitado para conocer este punto.



* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha invitado a don José E. Calderón con el objeto de que nos aclare el asunto del auditoraje de la FEUNED. En la nota AI-114-90 informa al C. U. que todavía no se había presentado la documentación correspondiente, con base en una nota de los tres auditores, que indicaban que no habían podido recibir la documentación porque no estaba completa, según indicó el Sr. Alvarez.

SR. JOSE E. CALDERON: No que no estaba completa sino que el estudiante indicó que la documentación era parcial y que le faltaban más cosas por entregar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que significa que la documentación no está completa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la nota AI-120-90 solicita que necesita 15 días para realizar el trabajo adecuadamente. El Consejo Universitario está urgido de tener una respuesta sobre el acuerdo de este Consejo del año pasado en el que se le solicitó a la FEUNED que cumpliera con una serie de requisitos para poder seguir girando los fondos.

La invitación va en dos sentidos. Que pueda responder cualquier inquietud de parte de los miembros del Consejo Universitario y solicitarle que acelere la presentación del informe.

SR. JOSE E. CALDERON: El problema que hay es que la documentación que presentó el señor José A. Alvarez está totalmente reconstruida, esto quiere decir, borrón y cuenta nueva.

Los dos balances que presentó en la oportunidad anterior, no sirven, el señor Alvarez reconstruyó la contabilidad. Hay que hacer la evaluación de un control interno para saber que tipos de trabajos se puede hacer.

De acuerdo a dicha evaluación nosotros indicamos al Consejo Universitario, que no se podía hacer una auditoría convencional. Si la vez pasada se duraron 15 días, en estos momentos hay que volver a hacer eso y luego hacer las pruebas que la Auditoría considere necesarias para poder dar una opinión de los estados financieros de la FEUNED.

Difícilmente con 15 días no hábiles se podría realizar el trabajo, por lo tanto consideré 15 días hábiles, porque el trabajo de pruebas es más grande que el de evaluación, ya que hay que revisar la documentación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi duda es, ¿se pueden hacer dos cosas, hacer el auditoraje y responder al acuerdo de la sesión 840-89?



20

Da lectura al acuerdo de dicha sesión.

SR. JOSE E. CALDERON: Hay que hacer la evaluación de control interno para poder definir si está o no hecho.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Está tomando todo de los años anteriores. Quisiera que me aclarara si se hará un procedimiento contable.

SR. JOSE E. CALDERON: La FEUNED nos llevó una serie de documentos que están siendo evaluados y de otra forma no podría decir si están bien los procedimientos que utilizaron o no. Se está haciendo una revisión de cálculo aritmético, porque los Estados Financieros no coinciden con los asientos, esto es un trabajo exhaustivo.

Este trabajo es mucho más grande que el de la vez pasada, porque el de la vez pasada era de control interno y este es de pruebas sobre los Estados Financieros.

El grupo de auditoría está trabajando en las partes que se puede trabajar y a tiempo completo, pero creo que si no me dan ese tiempo no lo voy a poder lograr.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Independientemente de lo que va a decidir el Consejo Universitario sobre esta solicitud, tengo otra que es muy importante. En el punto 7) dice "...que a partir de esa fecha se suspenderán todos los trabajos que se estén realizando para poder concluir en el término solicitado", pero necesitamos el visto bueno para el superávit.

SR. JOSE E. CALDERON: El superávit se suspendió. En la Auditoría son tres empleados y uno de ellos es el que está dirigiendo el trabajo, si lo saco del trabajo de la FEUNED para que siga con el superávit, entonces tendría que suspender el trabajo de la FEUNED. Ustedes tendrán que definirme si sigo con el superávit o con la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en agenda la aprobación de las modificaciones externas 3-90 y 4-90 y dentro de estas vienen los fondos para el tiraje de las 70 unidades didácticas. Me preocupa que saque a todos y no deje al menos un funcionario para que nos pueda tramitar esto.

SR. JOSE E. CALDERON: En la Auditoría hay personas que tienen ciertas especializaciones, una de ellas es la que siempre revisa lo que son presupuestos y si coloco a otro se me atrasa. Si quieren puedo ver el superávit a tiempo completo y en cuanto termine ese trabajo en la FEUNED.

SR. OTTON SOLIS: ¿Cuánto se tarda a tiempo completo en el superávit?



21

SR. JOSE E. CALDERON: Por lo menos 8 días hábiles. Nosotros hacemos pruebas sobre el presupuesto, cuando vamos a ver la certificación y en ese tanto, dependiendo como esté el presupuesto damos la certificación. También revisamos todas las tarjetas. Es una revisión laboriosa.

SR. MARIO SALGUERO: Según me ha indicado don José A. Alvarez se le entregó toda la documentación. Al ser más grande es porque se hizo lo que se recomendó.

Lo que quiero es que se establezca la diferencia de lo que no existió en ese tiempo y ahora se presentó, que son los controles, por eso dice el señor Auditor que el trabajo es ahora más exhaustivo. Se hicieron los cinco puntos que recomendó la Auditoría, que no existían antes, entonces lo que falta es verificar.

SR. JOSE E. CALDERON: Tengo que verificarlo. No quiero adelantar informes hasta que no se terminen los trabajos. Hay una parte que no se ha cumplido, que es la de la cuenta bancaria.

SR. MARIO SALGUERO: Tengo entendido que don José A. Alvarez le entregó mediante una nota certificada de que al no tener personería jurídica es sumamente imposible. O sea habría que modificar la ley para que se pueda hacer.

SR. JOSE E. CALDERON: Lo que me preocupa es que ese control no está. Si está en trámite la personería jurídica eso no es problema mío.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La FEUNED no tiene personería jurídica por lo tanto no pueden abrir cuentas corrientes mancomunadas y entiendo que las otras Universidades no tienen.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Del informe que la Auditoría elaboró en el mes de setiembre de 1989, se dice que la Federación de Estudiantes en ese momento era inauditable.

SR. JOSE E. CALDERON: Sí, era inauditable.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para nosotros es más urgente el superávit. El asunto de la FEUNED es si se incluye o no en el sobre el aumento de la cuota estudiantil y los dos asuntos urgen, de tal manera que buscaría una solución intermedia para que ninguna de las cosas se atrase.

SR. JOSE E. CALDERON: El problema son los recursos, porque los que tengo son muy limitados y creo que los funcionarios de la Auditoría son responsables, pero no les puedo solicitar más de lo que puedan dar.

SR. MARIO SALGUERO: ¿Qué posibilidades habrían de que para resolver el asunto de la FEUNED sea realizado el estudio externa-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

mente?

SR. JOSE E. CALDERON: Esto tendría que decidirlo el Consejo Universitario. No tengo ninguna objeción para que se haga.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Tal como ha sido el procedimiento a cobrar la cuota estudiantil ¿son fondos propios?

SR. JOSE E. CALDERON: Esto es un asunto legal. Pareciera que cuando ingresan a la Universidad se convierten en fondos públicos, pero si los estudiantes los pagaran directamente son de la FEUNED. Me gustaría pronunciarme al respecto, pero tienen que haber pronunciamientos jurídicos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Ha habido alguna consulta a la Contraloría General de la República, sobre algún pronunciamiento sobre eso.

SR. JOSE E. CALDERON: Lo que hay es una consulta al señor Asesor Legal, donde dice que la Universidad es un ente recaudador y que la responsabilidad que tiene sobre la administración de los fondos es única y exclusivamente de la FEUNED.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Pediría que el señor Auditor hiciera una consulta a la Contraloría General de la República, con respecto a este asunto para tener claro esto.

SR. JOSE E. CALDERON: Con mucho gusto lo puedo hacer. Las consultas al departamento legal de la Contraloría General de la República duran mucho tiempo para dar el pronunciamiento.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el señor José E. Calderón, Auditor Interno y se le agradece la explicación brindada.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con este asunto, hay dos situaciones: 1) ampliar ocho días hábiles para revisar el superávit, este viene incluido en la modificación externa 3-90 y 4-90, esto no obsta para que el Consejo Universitario pueda conocerlas y aprobarlas, pero para que la Contraloría General de la República las acepte tiene que ir certificado el superávit de parte de la Auditoría y 2) se debe buscar alguna solución para la FEUNED.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Para poder votar esto, necesito saber cómo se va a resolver el asunto de la FEUNED, ya que no pueden pagar secretaria, no pueden girar viáticos.



23

SR. MARIO SALGUERO: Tengo dos alternativas. 1) Que se haga el auditoraje externo y que sea cancelado por partes iguales, FEUNED Consejo Universitario y 2) que después de que el Auditor analice el superávit continúe con el auditoraje de la FEUNED siempre y cuando se le liquide lo correspondiente a este semestre y se incluya en el sobre de matrícula la cuota estudiantil de ₡200, esto no es excluyente por cuanto independientemente de lo que diga la Auditoría los dineros del próximo semestre no necesariamente se le tienen que girar a la FEUNED y en ese momento la Auditoría ya tendría listo el auditoraje.

SRA. MARINA VOLIO: Si se autoriza la recaudación de ₡200, la Universidad no puede retener esos dineros porque son por conceptos de una cuota estudiantil.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que está pasando en este momento, se está reteniendo estos dineros y no se le están girando a la FEUNED.

SRA. MARINA VOLIO: Aquí hay dos problemas. 1) Si se le está reteniendo dineros de la antigua cuota y 2) si se les autoriza en el nuevo sobre de matrícula, aumentar la cuota a ₡200. Considero que habría que entregarles el dinero recaudado, lo que habría que discutir es si se incluye en el sobre de matrícula el aumento de la cuota estudiantil.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las alternativas es, que se autorice la cuota de ₡200, de los cuales a los estudiantes se le gira ₡100 y el giro de los restantes queda supeditado a que el auditoraje sea positivo. En caso de no serlo, se le pueden devolver a los estudiantes los para efectos de la matrícula del próximo semestre. La otra, es que se les pueda girar lo que se les debe del semestre anterior con el objeto de que puedan hacerle frente a las deudas que tienen en este momento.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Este Consejo Universitario está en una situación irregular en cuanto al manejo de las finanzas. Con conocimiento de causa, no puedo estar de acuerdo en asignarle fondos públicos; en una oportunidad el señor Oscar Aguilar hizo la consulta en la Contraloría General de la República y me dijo que sí eran fondos públicos. Tengo la duda y por eso la insistencia de que se consulte a la Contraloría; mientras no sepa el pronunciamiento no puedo autorizar que se giren fondos, porque conozco una situación irregular.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Otra opción, es que la Universidad usando esos fondos cancele las facturas que legítimamente le presenten. En relación con el asunto de don Oscar Aguilar, hubo una nota de la FEUNED en que aludía a don Oscar Aguilar, entonces él se molestó mucho y manifestó que los iba denunciar a la Contraloría General de la República. Por otro lado la FEUNED dio las excusas del caso y entonces no hizo la denuncia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

SR. MARIO SALGUERO: Independiente de que sean fondos públicos o no, si el auditoraje saliera pésimo, el Auditor debe especificar, si es por falta de controles, malversación de fondos, pérdida de dinero porque son cosas diferentes. Si hay malversación de fondos en la FEUNED o en cualquier institución pública no se le dejan de girar los dineros, se buscan los responsables.

En el peor de los casos el auditoraje de la FEUNED, en lugar de ser malversación de fondos es robo. Entonces el Consejo Universitario se arrogaría el derecho de eliminar la Federación.

La FEUNED lo que está pensando es que se está dando un gobierno y que nosotros somos una sección de esta Universidad. Tanto el Estatuto Orgánico de la Universidad como el de la Federación son válidos, entonces ¿con cuál Estatuto Orgánico nos regimos? Son cuestiones diferentes. Las gestiones de los estudiantes deben seguir y si la Auditoría quiere intervenir a la Universidad no deja de girar fondos a esta Universidad, porque se quedarían sin salario los empleados. Creo que es necesario comprensión en esta situación.

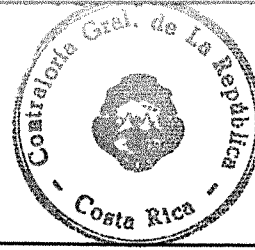
SRA. MA. EUGENIA DENGGO: ¿Qué asunto de fondo hay para oponerse a que la FEUNED decida aumentar el costo de la cuota estudiantil? Creo que es un asunto privativo de la Federación y si el aumento fuera de ₡100 a ₡500 o de ₡100 a ₡200. Estamos tratándolos como chiquitos de escuela, no permitiéndoles autodeterminación de su gobierno, pero son adultos.

Qué haya "reservas" sobre cómo han manejado las finanzas la FEUNED, esto es otra cosa, y cómo lo dijo don Mario si esto se prueba alguien tendrá que pagarlo. No veo por qué tenemos que ligar un asunto con el otro.

No es que quiera ganarme la voluntad de los estudiantes, pero son adultos, tienen su determinación. Son asuntos bien fundamentados por ellos, bien considerados.

SRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalarle a doña Ma. Eugenia que en este asunto no ha habido de ninguna suspicacia.

Estamos ante una problemática difícil, de por qué don José Antonio Alvarez, Presidente de la FUNED, tiene deudas pendientes y que eventualmente, de no cancelarse, perjudican a los estudiantes. En este caso estaría anuente a que con el dinero existente, con el fin de no perjudicar a terceros, se cancelen esas deudas pendientes de la Federación. En lo que no estaría de acuerdo es en autorizar el aumento de la cuota estudiantil por la siguiente razón y en esto fue muy clara la señora Aracelly Pacheco, Jefe del Departamento Legal de la Contraloría General de la República. Hay un informe de la Auditoría que señalaba falta de controles en el gasto de un dinero que se considera público, que mientras los estudiantes no demuestren que habían cumplido con todos los



lineamientos de orden en cuanto a la administración de esos fondos, y si el Consejo Universitario aprobaba un aumento en la cuota estudiantil automáticamente se hacía corresponsable de la falta de cumplimiento de los estudiantes, en caso de que la Auditoría demostrara efectivamente que la FEUNED no se ajustó a esos lineamientos. Por eso es tan importante tener el criterio del Auditor en cuanto a toda la documentación que ellos entregaron y nosotros estemos bien informados de que no hubo una situación irregular, según lo demuestre el documento del Auditor.

El Consejo Universitario no quiere obstaculizar el trabajo a la Federación, sino es cuestión de que ellos asuman la responsabilidad que les corresponde.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer unas aclaraciones. Creo que el problema tiene muchas partes y todas se ven como si fuera una sola.

En primer lugar está el problema del manejo de los fondos de la cuota estudiantil que tuvo la FEUNED pasada, que terminó en el mes de octubre de 1989, sobre la cual se le solicitó a la Auditoría hacer un auditoraje. El Consejo Universitario toma un acuerdo de aceptar como nuevo directorio el actual, entonces el actual tiene que cumplir al presente y al futuro con las disposiciones que se establecen, que eran las recomendaciones de la Auditoría. Pero ahora es con respecto a los fondos que vienen de ahí en adelante y no con respecto al pasado. Hay que determinar qué pasó con los fondos del pasado y ahí habrán responsables aunque sean las mismas personas. Después está que pasa con el año 1990 y el cumplimiento de ciertos acuerdos de parte del Consejo Universitario.

Luego está el problema de cuál es la tarifa que es razonable para los estudiantes, sobre la cual este Consejo Universitario decidió que fueran los estudiantes mismos los que la fijaran, y que lo comunicaran al Consejo, pero ahora estamos diciendo que nosotros lo aprobamos. Fue moción de don Ottón que los estudiantes determinaran cuál era la cuota. La FEUNED informó al Consejo Universitario con el objeto de que esa cuota se coloque en el recibo.

Está el otro problema de los fondos que se le adeudan a la Federación por lo recaudado en el primer semestre de 1990, ¿qué se hace con esos fondos?

El otro problema es ¿qué hacen ellos con las deudas pendientes y con las obligaciones contraídas si tienen salarios que pagar?

No sé si se pueden dividir algunas de las partes. El asunto anterior a octubre de 1989 no es responsabilidad como tal de este directorio. Este directorio tiene que determinar si hay responsables, si hubo mal manejo y proceder a los cobros respectivos porque son sus propios fondos.



Con respecto a la cuota estudiantil para 1990, me preocupa que nosotros tomamos un acuerdo y no lo cumplamos. Los estudiantes podrían decidir acompañar el sobre de matrícula con un boletín y cobrarla ellos directamente, fue recomendación de la FEUNED que cobraría directamente y fue recomendación del C. U. que dada las dificultades que ellos tenían de cobrarlo directamente, era mejor que la UNED le siguiera ayudando a la Federación y así se aprobó.

SR. OTTON SOLIS: El espíritu de esa decisión era que nosotros creíamos importante que exista la Federación y que aceptarles el cobro facilita la existencia de la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema que tenemos ahora es si el espíritu es ayudarle a la Federación, pero por otro lado, el interés es averiguar cómo se utilizaron los fondos de la primera Federación y cómo se están utilizando ahora en el actual Directorio, hay tiempo para lograr eso sin necesidad de limitar, las transferencias.

Desafortunadamente para una Universidad a Distancia, una Federación resulta ser un poco más cara, que en la presencial, ya que hay que financiar viáticos para estudiantes de todos los lugares del país.

SRA. MARINA VOLIO: ¿Cuánto ha sido el ingreso que ha tenido la Federación por la cuota estudiantil?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Depende del número de alumnos. Si son 10.000 alumnos a \$100 son \$1 millón.

SR. MARIO SALGUERO: El Art. 42 del Estatuto Orgánico está sujeto al Derecho Público y solo se rige bajo el principio de legalidad, o sea esto solo puede hacer lo que el Estatuto Orgánico le confiere, lo contrario sucede en Derecho Privado que se puede hacer todo aquello que no esté prohibido.

En Derecho se dice que nadie es culpable hasta que le demuestre, pero para este Consejo Universitario, se es inocente hasta que la Auditoría lo demuestre. Por otra parte lo que se nos adeuda para cubrir los gastos administrativos de este semestre son \$170 mil, sólo la personería jurídica cuesta más de \$100 mil, hay que inscribir 30 asociaciones.

Mientras la Federación no tenga personería jurídica, trabajemos como lo hace la Universidad de Costa Rica, donde la Universidad le prestó la personería jurídica a la FEUCR y la firma mancomunada es del Presidente de la Federación y el de la UCR.

Lo que dice don Celedonio es muy cierto, hay que separar las cosas. El veredicto del auditoraje no es razón de ser para parar



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

las determinaciones de la FEUNED. Este Consejo no determina la cuota estudiantil, ya los estudiantes la determinaron. A este Consejo Universitario lo único que le compete es introducir en el sobre de matrícula el aumento de dicha cuota. Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de don Celedonio, de pasarle las facturas a la Universidad para que se haga cargo de las cuentas mientras sale el auditoraje.

SR. JOSE LUIS TORRES: El procedimiento administrativo es diferente que el penal. Lo que pasa es que el procedimiento administrativo se rige por los principios del Art. 132 de la Ley General de Administración Pública, de que los actos administrativos deben ser siempre, claros y precisos. En este caso la posición de nosotros, es que tiende a crear una posible responsabilidad si eventualmente la Federación ha incurrido en un mal manejo de fondos, lo que el Consejo Universitario quiere hacer es prever eso. Estaría de acuerdo si deciden aumentar la cuota estudiantil y que busquen el mecanismo de cómo recaudar eso.

Lo que no queremos es que nos manchemos con un acuerdo que tienda en un futuro a decir que hubo malos manejos de la Federación. ¿Porqué? Cuando el señor Fernando Coto Martén asumió la Universidad de Costa Rica, hubo mal manejo por parte de la Federación, pero se deben de tomar en cuenta los antecedentes históricos para comparar y prever situaciones futuras.

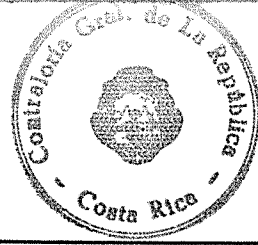
No veo ningún inconveniente que se le gire el dinero correspondiente a la Federación y que luego ésta le cancele a la Universidad, pero sí suspender el aumento de la cuota estudiantil hasta tanto el auditoraje esté listo.

SR. MARIO SALGUERO: Con lo que ha propuesto el Rector, estoy de acuerdo. Pero que se incluya en el sobre de matrícula la cuota de \$200. Si el auditoraje sale bien, el presupuesto de los mismos estudiantes para este año, este Consejo Universitario lo estaría echando por la borda.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme a un acuerdo tomado por este Consejo Universitario, cuando muchos de los presentes no eramos miembros, en el que dice: "que da un período de tres meses una vez instalado el nuevo Directorio definitivo de la FEUNED... y de no cumplir en ese plazo la Universidad suspenderá todo giro de dinero a la FEUNED o dejará de cobrar la cuota a los estudiantes".

Después de esta discusión pareciera que nosotros somos los malos de la película, cuando muchos de los presentes en realidad el problema va más allá.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario puede derogar ese acuerdo y tomar otro.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

En las otras universidades a la Federación de Estudiantes se le asigna un porcentaje del presupuesto. En la UNA y UCR independiente de ese porcentaje tienen cuota estudiantil.

SR. JOSE LUIS TORRES: Considero que el pertenecer a una Federación de Estudiantes debe ser optativo.

SRA. MARINA VOLIO: Hay un dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que señala que nadie puede obligar a los estudiantes a pagar la cuota estudiantil, porque en este país no existe la obligatoriedad de afiliarse a ninguna asociación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La UNED, por acuerdo de la Junta Universitaria, acordó cobrar la cuota estudiantil. El Consejo Universitario lo que hizo fue trasladar dicha cuota a los estudiantes.

SR. MARIO SALGUERO: Al no incluir en el sobre de matrícula el aumento de la cuota estudiantil estamos contraviniendo el acuerdo tomado por este Consejo Universitario. El acuerdo es claro, se le trasladó la cuota estudiantil a los estudiantes para que el Directorio la aprobara y en el momento que la fijaran lo comunicaran al Consejo para que fuera incluido en el sobre de matrícula.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Con respecto a esto quisiera aclarar lo siguiente. Yo no tenía información sobre este informe, desconocía esta situación cuando se tomó ese acuerdo; resulta que a raíz de esto comienza a venir una serie de documentación y me encuentro que la situación es irregular.

SR. JOSE LUIS TORRES: Creo en torno a esta discusión que obedece a un asunto muy sencillo. Se puede presumir que alguien puede ser culpable, quiero aclarar que lo que existe aquí, es una presunción y la Auditoría tiene que demostrar si es negativa o positiva.

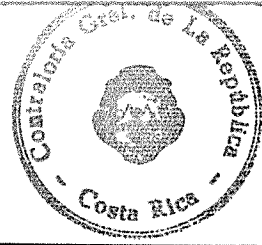
SRA. JESUSITA ALVARADO: Quiero que conste en actas. Apoyé el acuerdo tomado el día 16 de abril, referente a que la FEUNED fijara la cuota estudiantil y lo comunicara al Consejo Universitario, pero en ese momento desconocía el informe de la Auditoría sobre la situación financiera de la FEUNED.

SRA. MARINA VOLIO: En el momento que se tomó ese acuerdo, desconocía esa situación y las implicaciones de carácter legal que esto podría eventualmente tener.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la señora Marina Volio.

* * *



SRA. NIDIA LOBO: En el acuerdo tomado por este Consejo Universitario, referente a suspender los giros a la FEUNED o dejar de cobrar la cuota estudiantil, la Universidad señaló que este acuerdo hay que cumplirlo y sugería derogar el acuerdo tomado en la sesión 840-90 de autorizar un aumento en la cuota estudiantil, ya que desconocía de toda esta información.

SR. OTTON SOLIS: La intención de nosotros darle autonomía a la FEUNED, en cuanto a lo que cobran y qué hacen con esos dineros.

Tiene razón don Mario cuando dice que son personas y así se actúa. Esta Universidad no se cierra porque se cometa algún acto incorrecto por una persona.

SRA. JESUSITA ALVARADO: La posición de don Ottón es razonable, no obstante está en contraposición con lo que dijeron en el departamento legal de la Contraloría General de la República.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede actuar irresponsablemente como para decir que estuve de acuerdo antes y ahora no. Esto es una cuestión de adultos. Si tomamos un acuerdo y nos equivocamos, podemos aceptar el error, pero no podemos echar atrás. Las decisiones tienen que ser bien meditadas para que duren.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No se puede meditar bien una información, cuando un parte de esta no ha sido entregada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Era precisa esa información?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Personalmente, creo que era prioritaria.

SR. MARIO SALGUERO: De acuerdo con lo que dice el acuerdo de la sesión 867-90, la Universidad está obligada a incluir en el sobre de matrícula el monto de \$200, por que no se modificó el acuerdo.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

En relación con la nota AI-120-90 sobre el estudio de la FEUNED se acuerda:

1. Solicitar al Sr. Auditor dar prioridad a la certificación del superávit.
2. Conceder 15 días hábiles de plazo para concluir el estudio de las finanzas de la FEUNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

3. Autorizar a la Oficina Financiera cancelar aquellas facturas que le presente el Directorio de la Federación debidamente justificadas con los fondos remanentes que estén en posesión de la UNED de la "Cuota Estudiantil".

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

mef.*